ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(08 de junio de 2023)

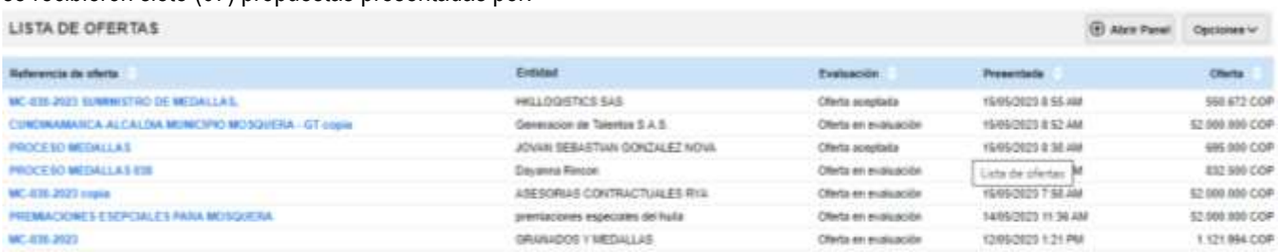
SEÑORES
HKL LOGISTICS SAS
R/L: MARTINEZ GUZMAN KATTY
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038 DE 2023

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron siete (07) propuestas presentadas por:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-038-2023 SUMINISTRO DE MEDALLAS	HKL LOGISTICS SAS	Oferta aceptada	15/05/2023 8:55 AM	560.672 COP
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA - GT copia	Generacion de Talentos S.A.S.	Oferta en evaluación	15/05/2023 8:52 AM	52.000.000 COP
PROCESO MEDALLAS	JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA	Oferta aceptada	15/05/2023 8:38 AM	695.000 COP
PROCESO MEDALLAS 038	Dayanna Rincon	Oferta en evaluación	Lista de ofertas	832.500 COP
MC-038-2023 copia	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	Oferta en evaluación	15/05/2023 7:58 AM	52.000.000 COP
PREMIACIONES ESPECIALES PARA MOSQUERA	premiaciones especiales del huila	Oferta en evaluación	14/05/2023 11:36 AM	52.000.000 COP
MC-038-2023	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta en evaluación	12/05/2023 1:21 PM	1.121.994 COP

así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación realizada a **HKL LOGISTICS SAS**, quien presentó el menor precio, esta resultó como **NO CUMPLE**; tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015, se evaluó el segundo menor precio que corresponde a **JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA,** la cual resultó con NO **CUMPLE**, así mismo se evaluado los siguientes oferentes obteniendo el siguiente resultado:

TERCER OFERENTE: DAYANNA CATHERINE RINCON GOMEZ	**NO CUMPLE**
CUARTO OFERENTE: JONNATHAN LEONARDO GUARIN RAMIREZ	**NO CUMPLE**
QUINTO OFERENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS	**NO CUMPLE**
SEXTO OFERENTE: GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	**CUMPLE**

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, durante el traslado, se presentó observación por parte de unos de las proponente el cual manifestaba un error por parte de la entidad al momento de evaluarlo técnicamente, es asi que, la entidad en aras de garantizar los principios de la contratación procedió a publicar nuevamente el informe de evaluación otorgando un nuevo traslado para que los proponentes pudiera realizar sus respectivas observaciones o subsanaciones. Una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se presentó subsanación por parte del **HKL LOGISTICS SAS, DAYANNA CATHERINE RINCON GOMEZ** y **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS** aportando los documentos solicitados por parte de la entidad, el comité evaluador conceptuó frente a los documentos allegados determinando que los oferentes **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

De lo anterior se pudo concluir que: la propuesta presentada por **HKL LOGISTICS SAS**, quien presentó el menor precio, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 038 de 2023, por lo tanto, se determinó contratar con: **HKL LOGISTICS SAS,** identificado con Nit. 900866566-8, representado legalmente por **KATTY MARTINEZ GUZMAN**, identificado(a) con C.C N° 52729079. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Objeto:	SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS Y RECORDATORIOS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS EN LAS DIFERENTES

	DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE LIDERA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA EN LA VIGENCIA 2023 A PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE
Valor del Contrato:	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 52,000,000)
Plazo de Ejecución:	SIETE (07) MESES, SIN SOBREPASAR EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023.
Supervisor:	ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Forma de Pago:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN DICHO PERIODO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME FOTOGRÁFICO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ENTRADA AL ALMACÉN (SI APLICA) Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA SE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 23, PARÁGRAFO 1, DE LA LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1122 DE 2007. PARA EL PAGO SE REQUERIRÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los 08 días del mes de JUNIO de 2023.

(original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista
Proyectó: Dra.Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra